



Asamblea General

Sexagésimo séptimo período de sesiones

Documentos oficiales

Primera Comisión

21^a sesión plenaria

Martes 6 de noviembre de 2012, a las 10.00 horas
Nueva York

Presidente: Sr. Percaya (Indonesia)

Se abre la sesión a las 10.20 horas.

Temas 86 a 102 del programa (continuación)

Adopción de decisiones sobre todos los proyectos de resolución y de decisión presentados en relación con los temas del programa relativos al desarme y a la seguridad internacional

El Presidente (*habla en inglés*): El último grupo temático que examinamos ayer del documento oficioso 2 fue el grupo 6, titulado “Desarme y seguridad regionales”. En consecuencia, hoy pasamos al grupo temático 7, titulado “Mecanismo de desarme”, que es el último tema que figura en el documento oficioso 2. Una vez terminado esto, la Comisión se ocupará de los proyectos de resolución y de decisión del documento oficioso 3/Rev.3, que ya se ha distribuido.

Daré ahora la palabra a las delegaciones que deseen formular declaraciones generales que no sean para explicar su voto o su posición o que quieran presentar proyectos de resolución o decisión en el marco del grupo temático 7.

Tiene la palabra el representante de Alemania para presentar el proyecto de resolución A/C.1/67/L.33.

Sr. Hoffmann (Alemania) (*habla en inglés*): El 25 de octubre, intervine como Presidente de la Conferencia de Desarme para hablar de la labor de la Conferencia en el marco de la mesa redonda sobre los mecanismos de desarme y, el 1 de noviembre, pedí que la declaración en la que presentaba el proyecto de resolución A/C.1/67/L.33,

sobre el informe de la Conferencia de Desarme, que se distribuyó en la sala y que fue publicada en el sitio web QuickFirst, se incluyera en el acta literal. En ambas declaraciones, reflexionaba sobre la experiencia que adquirí como el último de los seis Presidentes de este período de sesiones anual de la Conferencia de Desarme y extraía varias conclusiones. Por lo tanto, ahora seré breve.

La opinión generalizada es que, después de más de una década de ser incapaz de llevar a cabo la labor que se le encomendó, la Conferencia de Desarme se encuentra en una situación difícil. Evidentemente, los Estados Miembros tienen opiniones dispares en cuanto a la gravedad de la situación y a los factores responsables de ello. Por lo tanto, sus ideas sobre la forma de poner remedio a la situación difieren. Por ese motivo, no resulta fácil, por no decir algo peor, llegar a un consenso, en primer lugar sobre el informe de la Conferencia de Desarme entre sus Estados miembros y, en segundo lugar, sobre el proyecto de resolución relativo al informe de la Conferencia de Desarme entre los Estados miembros de la Asamblea General, acerca del cual debemos pronunciarnos hoy.

No obstante, antes de hacerlo, es importante destacar que me he esforzado —en la medida de mis posibilidades— por escuchar a todo el mundo y dar cabida a todas las preocupaciones en la medida de lo posible. Sin embargo, como he ido repitiendo a lo largo del proceso, se trata de una cuestión en la que no se puede contentar a todo el mundo ya que, dado el carácter mutuamente excluyente de algunas inquietudes y peticiones, lo que hemos logrado finalmente tenía unas limitaciones

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-506. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



objetivas. Dicho esto, creo que todo el mundo debería ser capaz de aceptar el resultado que figura en el proyecto de resolución A/C.1/67/L.33.

Dejando a un lado todas las diferencias sobre lo que hay que hacer en la situación actual, sigo convencido de que todavía existe una opinión muy extendida entre los Estados miembros de la Conferencia de Desarme, los Estados observadores de esta y, de hecho, los Estados miembros de la Asamblea General de que la mejor solución sigue siendo que la Conferencia de Desarme empiece por fin a funcionar correctamente, es decir, que inicie negociaciones sobre nuevos instrumentos en el ámbito del desarme y la no proliferación.

Por todo ello, para concluir, y como Presidente saliente de la Conferencia de Desarme, permítaseme expresar mi esperanza de que a lo largo del período de sesiones de este año de la Asamblea General se transmita a las capitales y a Ginebra un claro mensaje de voluntad política colectiva para hacer todo lo posible para que la Conferencia de Desarme recupere eficacia.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Burundi para presentar el proyecto de resolución A/C.1/67/L.59.

Sr. Niyungeko (Burundi) (*habla en francés*): Es un honor presentar el proyecto de resolución titulado “Medidas de fomento de la confianza en el plano regional: actividades del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en África Central”, que figura en el documento A/C.1/67/L.59, en nombre de 11 Estados miembros de la Comisión, a saber, Angola, el Camerún, la República Centroafricana, el Chad, el Congo, la República Democrática del Congo, Guinea Ecuatorial, el Gabón, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe y mi propio país, Burundi.

El Comité, creado por el Secretario General hace 20 años para promover el control de armamentos, la no proliferación y el desarme en la región de África Central, ha elaborado algunas medidas que fomentarán la confianza y la cooperación para garantizar la seguridad entre los Estados miembros. Gracias a él, los países han establecido un pacto de no agresión y un pacto de asistencia mutua. En el mismo sentido, se creó un mecanismo para promover y consolidar la paz y la seguridad en África Central, a saber, el Consejo para la Paz y la Seguridad en África Central.

A iniciativa del Comité, hemos organizado reuniones sobre cuestiones que tienen que ver con la paz y la seguridad en África Central. Todas ellas supusieron

una oportunidad para que los Estados miembros del Comité convinieran las recomendaciones pertinentes para fomentar la confianza a fin de garantizar la paz y la seguridad en la subregión. El Comité también aprobó la Convención de África Central para el control de las armas pequeñas y las armas ligeras, sus municiones y todas las piezas y componentes que puedan servir para su fabricación, reparación y ensamblaje, también conocida como la Convención de Kinshasa. Algunos Estados miembros ya han comenzado o finalizado su proceso de ratificación de la Convención, que entrará en vigor en breve.

La 33ª y 34ª reuniones ministeriales del Comité Consultivo Permanente, celebrada en Bangui del 5 al 9 de diciembre de 2011, y en Bujumbura del 14 al 18 de mayo de 2012, respectivamente, confirman la voluntad, la energía y la vitalidad del Comité. En la reunión ministerial celebrada en Bangui, los miembros del Comité aprobaron una declaración como hoja de ruta para combatir el terrorismo y la proliferación de armas en África Central y establecer un sistema que tomará forma bajo la Presidencia de Burundi con la ayuda, en particular, de la Oficina Regional de las Naciones Unidas para África Central, el Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo y el Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo. Esas medidas concretas justifican la importancia que concedemos a la labor del Comité Consultivo como mecanismo para fomentar la confianza, la paz, la seguridad y la estabilidad en África Central.

Por ese motivo, hoy presentamos este proyecto de resolución a la Primera Comisión. El proyecto de resolución A/C.1/67/L.59 refleja el texto de la resolución aprobada por consenso el año pasado (resolución 66/55). Las modificaciones, como habrán observado los miembros, se incluyen a modo de incorporación en el proyecto de resolución de las medidas tomadas por el Comité Consultivo desde el último período de sesiones.

En particular, quisiera señalar a la atención de los miembros de la Primera Comisión los tres cambios que hemos introducido en el proyecto de resolución.

Los párrafos 3 y 7 de la resolución 66/55 sobre la Convención de Kinshasa han sido sustituidos por un nuevo párrafo 3, que refleja la evolución más reciente de los esfuerzos de los Estados Miembros dirigidos a facilitar la entrada en vigor de la Convención. Los párrafos 4, 5 y 8 de la resolución 66/55, que recogen los acontecimientos del año pasado, fueron reemplazados por un nuevo párrafo 4, relativo a la aprobación de la Declaración sobre una hoja de ruta para la lucha contra el terrorismo y la no

proliferación de armas en África Central. Por último, el párrafo 14 del proyecto de resolución actual es casi idéntico al párrafo 17 de la resolución 66/55. Sin embargo, en él se mencionan los esfuerzos que el Comité Consultivo Permanente ha realizado este año para responder a la amenaza que representan para la subregión las actividades del Ejército de Resistencia del Señor y la piratería y el robo a mano armada en el Golfo de Guinea. Sin embargo, debemos destacar que, como se indica en su párrafo 1, este proyecto de resolución tiene el objetivo principal de reafirmar el apoyo de los Estados Miembros de las Naciones Unidas al despliegue de esfuerzos encaminados a promover medidas de fomento de confianza a los niveles regional y subregional con el fin de contribuir a aliviar las tensiones y los conflictos en África Central y promover la paz, la estabilidad y el desarrollo en la subregión.

No puedo concluir mi intervención sin reiterar mi agradecimiento, en nombre de los Estados de la subregión de África Central, al Secretario General, Sr. Ban Ki-moon, y al Departamento de Asuntos Políticos por la valiosa asistencia que prestan constantemente a la Comisión. En particular, agradezco al Secretario General su importante apoyo a la función de la Oficina Regional de las Naciones Unidas para África Central desde su creación. A ese respecto, deseo expresar mi sincero agradecimiento al Representante Especial del Secretario General y al Jefe de la Oficina Regional, Sr. Abou Moussa, por sus esfuerzos incansables en el cumplimiento de su mandato.

Asimismo, quisiera aprovechar esta oportunidad para acoger con agrado el compromiso permanente de los miembros del Comité y expresar mi agradecimiento a los países e instituciones que contribuyen al Fondo Fiduciario para el Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en África Central. Gracias a ese apoyo, el Comité puede esperar seguir adelante con su trabajo en favor de la paz y la seguridad en África Central.

Por último, en nombre de los patrocinadores, quisiera agradecer una vez más a los miembros del Comité su apoyo constante al proyecto de resolución sobre las actividades del Comité. Los insto una vez más a que reiteren ese apoyo, aprobando por consenso el proyecto de resolución A/C.1/67/L.59.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de los Países Bajos para presentar el proyecto de decisión A/C.1/67/L.31.

Sr. Van den IJssel (Países Bajos) (*habla en inglés*): Intervengo en nombre de Suiza, Sudáfrica y, naturalmente, mi propio país. El año pasado, los tres presentamos

un proyecto de resolución titulado “Revitalización de la labor de la Conferencia de Desarme y promoción de las negociaciones multilaterales de desarme”. La Primera Comisión aprobó ese proyecto de resolución por consenso y, posteriormente, la Asamblea General lo aprobó como resolución 66/66. El objetivo principal de la resolución era aunar a todos los Miembros de las Naciones Unidas en torno a la necesidad de revitalizar la labor de la Conferencia de Desarme y de lograr progresos en las negociaciones multilaterales de desarme.

En la resolución se invitó a los Estados a que aprovecharan la labor ya realizada y buscaran, estudiaran y consolidaran opciones, propuestas y elementos para revitalizar el mecanismo de desarme de las Naciones Unidas, incluida la Conferencia de Desarme. En la resolución, la Asamblea también decidió incluir el tema “Revitalización de la labor de la Conferencia de Desarme y promoción de las negociaciones multilaterales de desarme” en el programa de la Asamblea General en su sexagésimo séptimo período de sesiones, para examinar los progresos realizados en la aplicación de la resolución y, en caso necesario, explorar más a fondo las opciones para lograr avances en las negociaciones multilaterales de desarme.

Observamos con preocupación que, a pesar de los esfuerzos desplegados por los Estados y los sucesivos Presidentes de la Conferencia de Desarme en el período de sesiones de 2012 para alcanzar un consenso sobre un programa de trabajo, la Conferencia no logró iniciar una labor sustantiva durante su período de sesiones de 2012. Acogemos con agrado los esfuerzos para poner fin a ese estancamiento, que durante demasiado tiempo ha impedido que la Conferencia de Desarme cumpla su cometido. Acogemos con beneplácito las deliberaciones celebradas de conformidad con el párrafo 7 de la resolución 66/66 sobre la revitalización de la Conferencia que tuvieron lugar en la Conferencia de Desarme durante su período de sesiones de 2012. Esperamos que en 2013 la Conferencia de Desarme logre progresos en ese proceso hasta conseguir un debate más profundo y estructurado. Asimismo, tomamos conocimiento de una serie de iniciativas que la Primera Comisión está llevando a cabo este año, directa o indirectamente relacionadas con la labor de la Conferencia de Desarme.

Habiendo examinado cuidadosamente todas las diferentes opciones, los autores de la resolución 66/66 han decidido no presentar un proyecto de resolución de seguimiento en el período de sesiones de este año, sino presentar una decisión, contenida en el documento A/C.1/67/L.31, con arreglo a la cual este tema se

incluiría en el programa de la Asamblea General en su sexagésimo octavo período de sesiones. Seguimos considerando que es urgentemente necesario revitalizar la labor de la Conferencia de Desarme y del mecanismo de desarme de las Naciones Unidas y continuaremos abogando por que se consigan progresos a tal fin. Sobre esa base, estamos dispuestos a reexaminar la resolución 66/66 el próximo año y a trabajar con las delegaciones para evaluar los progresos logrados en la aplicación de la resolución y a seguir impulsando los esfuerzos. Esperamos que todas las delegaciones puedan apoyar la decisión que figura en el documento A/C.1/67/L.31.

El Presidente (*habla en inglés*): La Comisión procederá ahora a pronunciarse sobre el proyecto de decisión A/C.1/67/L.31.

Tiene ahora la palabra el Secretario de la Comisión.

Sr. Cherniavsky (Secretario de la Comisión) (*habla en inglés*): El proyecto de decisión A/C.1/67/L.31, titulado “Revitalización de la labor de la Conferencia de Desarme y promoción de las negociaciones multilaterales de desarme”, acaba de ser presentado por el representante de los Países Bajos. Los patrocinadores del proyecto de decisión figuran en el documento A/C.1/67/L.31.

El Presidente (*habla en inglés*): Los patrocinadores han expresado el deseo de que la Comisión apruebe el proyecto de decisión sin someterlo a votación. De no haber objeciones, consideraré que la Comisión desea proceder de esa manera.

Queda aprobado el proyecto de decisión A/C.1/67/L.31.

El Presidente (*habla en inglés*): La Comisión adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/67/L.32.

Tiene ahora la palabra el Secretario de la Comisión.

Sr. Cherniavsky (Secretario de la Comisión) (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/C.1/67/L.32, titulado “Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico”, fue presentado por el representante del Nepal en nombre de diversos patrocinadores en la 18ª sesión de la Comisión, celebrada el 2 de noviembre. Los patrocinadores del proyecto de resolución figuran en el documento A/C.1/67/L.32 y A/C.1/67/CRP.3/Rev.4.

El Presidente (*habla en inglés*): Los patrocinadores han expresado el deseo de que la Comisión

apruebe el proyecto de resolución sin someterlo a votación. De no haber objeciones, consideraré que la Comisión desea proceder de esa manera.

Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/67/L.32.

El Presidente (*habla en inglés*): La Comisión adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/67/L.33.

Tiene la palabra el Secretario de la Comisión.

Sr. Cherniavsky (Secretario de la Comisión) (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/C.1/67/L.33, titulado “Informe de la Conferencia de Desarme”, fue presentado, con arreglo al subtema a) del tema 96 del programa, por el representante de Alemania anteriormente en esta sesión. El patrocinador del proyecto de resolución figura en el documento A/C.1/67/L.33.

A este proyecto de resolución le acompaña una declaración oral de la Secretaría. Con el permiso de la Presidencia, procederé a darle lectura.

Esta declaración oral se formula de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General. Con arreglo al párrafo 7 del proyecto de resolución A/C.1/67/L.33, la Asamblea General solicitaría:

“al Secretario General que siga velando por que se presten a la Conferencia de Desarme todos los servicios de apoyo administrativo, sustantivo y de conferencias que requiera, y de ser necesario, por que se refuercen esos servicios”.

Cabe recordar que los recursos para un apoyo sustantivo y de la Secretaría a la Conferencia de Desarme se incluyen en la sección 4, “Desarme”, y que los recursos para los servicios de conferencias se incluyen en la sección 2, “Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”, del presupuesto por programas para el bienio 2012-2013. Dependiendo de las decisiones adoptadas en el período de sesiones de 2012 de la Conferencia de Desarme para establecer su programa de trabajo para 2013 y crear cualquier órgano subsidiario para su aplicación, el fortalecimiento de todos los servicios de apoyo administrativo, sustantivo y de conferencias que requiera la Conferencia, como se solicita en el párrafo 7 del proyecto de resolución, podría entrañar la necesidad de recursos adicionales con cargo al presupuesto por programas para el bienio 2012-2013. A ese respecto, se seguiría, según fuera necesario, el procedimiento establecido en la elaboración de la declaración sobre las consecuencias para el presupuesto por programas en el contexto

de las medidas adoptadas por la Conferencia de Desarme. En consecuencia, por ahora la aprobación del proyecto de resolución A/C.1/67/L.33 no tendría consecuencias para el presupuesto por programas en relación con el presupuesto por programas para el bienio 2012-2013.

El Presidente (*habla en inglés*): El patrocinador ha expresado el deseo de que la Comisión apruebe el proyecto de resolución sin someterlo a votación. De no haber objeciones, consideraré que la Comisión desea proceder de esa manera.

Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/67/L.33.

El Presidente (*habla en inglés*): La Comisión adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/67/L.38.

Tiene la palabra el Secretario de la Comisión.

Sr. Cherniavsky (Secretario de la Comisión) (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/C.1/67/L.38, titulado “Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe”, fue presentado, en relación con el subtema d) del tema 95 del programa, por el representante del Perú, en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe en la 17ª sesión de la Comisión, celebrada el 1 de noviembre. Los patrocinadores del proyecto de resolución figuran en el documento A/C.1/67/L.38.

El Presidente (*habla en inglés*): Los patrocinadores han expresado el deseo de que la Comisión apruebe el proyecto de resolución sin someterlo a votación. De no haber objeciones, consideraré que la Comisión desea proceder de esa manera.

Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/67/L.38.

El Presidente (*habla en inglés*): La Comisión adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/67/L.56.

Tiene la palabra el Secretario de la Comisión.

Sr. Cherniavsky (Secretario de la Comisión) (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/C.1/67/L.56, titulado “Becas, capacitación y servicios de asesoramiento de las Naciones Unidas sobre desarme”, fue presentado, en relación con el subtema b) del tema 95 del programa, por el representante de Nigeria en la 18ª sesión de la Comisión, celebrada el 2 de noviembre. Los patrocinadores del proyecto de resolución figuran en los documentos A/C.1/67/L.56 y A/C.1/67/CRP.3/Rev.4.

El Presidente (*habla en inglés*): Los patrocinadores han expresado el deseo de que la Comisión apruebe el proyecto de resolución sin someterlo a votación. De no haber objeciones, consideraré que la Comisión desea proceder de esa manera.

Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/67/L.56.

El Presidente (*habla en inglés*): La Comisión adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/67/L.57.

Tiene la palabra el Secretario de la Comisión.

Sr. Cherniavsky (Secretario de la Comisión) (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/C.1/67/L.57, titulado “Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África”, fue presentado, en relación con el subtema h) del tema 95 del programa, por el representante de Nigeria en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los Estados de África. Los patrocinadores del proyecto de resolución figuran en los documentos A/C.1/67/L.57 y A/C.1/67/CRP.3/Rev.4.

A este proyecto de resolución le acompaña una declaración oral de la Secretaría a la que, con el permiso de la Presidencia, procederé a dar lectura.

Esta declaración oral se formula de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General. Con arreglo a los párrafos 9 y 10 del proyecto de resolución A/C.1/67/L.57, la Asamblea General solicitaría:

“al Secretario General que siga facilitando una cooperación estrecha entre el Centro Regional y la Unión Africana, especialmente en los ámbitos del desarme, la paz y la seguridad”, y solicitaría también “al Secretario General que siga proporcionando al Centro Regional el apoyo necesario para que pueda mejorar sus actividades y los resultados de estas”.

La aplicación de la solicitud que figura en el párrafo 9 del proyecto de resolución se llevaría a cabo con arreglo a los recursos previstos en la sección 4, “Desarme”, del presupuesto por programas para el bienio 2012-2013. En cuanto al párrafo 10, lo dispuesto en la sección 4, “Desarme”, del presupuesto por programas para el bienio 2012-2013 cubre un puesto de categoría P-5, un puesto de categoría P-3, dos puestos de contratación local y gastos generales de funcionamiento. Las actividades de los programas del Centro Regional seguirían financiándose con recursos extrapresupuestarios.

Por consiguiente, si la Asamblea General aprobara el proyecto de resolución A/C.1/67/L.57, ello no daría lugar a ningún requisito adicional con cargo al presupuesto por programas para el bienio 2012-2013.

El Presidente (*habla en inglés*): Los patrocinadores han expresado el deseo de que la Comisión apruebe el proyecto de resolución sin someterlo a votación. De no haber objeciones, consideraré que la Comisión desea proceder de esa manera.

Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/67/L.57.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el Secretario de la Comisión para explicar la situación del proyecto de resolución A/C.1/67/L.59.

Sr. Cherniavsky (Secretario de la Comisión) (*habla en inglés*): Seguimos a la espera del documento sobre el presupuesto relativo al proyecto de resolución A/C.1/67/L.59, que elabora otro departamento. Tardaremos algún tiempo en recibirlo y, por consiguiente, no podemos adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/67/59 hasta que recibamos ese documento financiero.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de la República Islámica del Irán, quien desea intervenir para explicar su posición sobre los proyectos de resolución correspondientes al grupo temático 7.

Sr. Najafi (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Mi delegación se ha sumado al consenso sobre el proyecto de resolución A/C.1/67/L.33, titulado “Informe de la Conferencia de Desarme”.

Siempre hemos estado a favor de reactivar la Conferencia de Desarme basándonos en un programa de trabajo equilibrado e integral y en pleno respeto de su reglamento. Mi delegación considera que la Conferencia de Desarme debe atender las prioridades y preocupaciones de seguridad de todos los Estados.

No compartimos la opinión de que la decisión de 2009 (CD/1864) que se refleja en el proyecto de resolución sea un programa de trabajo equilibrado e integral. Sin embargo, aquel año nos unimos al consenso en la Conferencia de Desarme como muestra de flexibilidad.

A nuestro juicio, la existencia de armas nucleares constituye la mayor amenaza para la seguridad de todas las naciones. Por ello, la Conferencia de Desarme debe considerar las negociaciones sobre el desarme nuclear su máxima prioridad.

Mi delegación también se sumó al consenso en la aprobación de los proyectos de resolución sobre los Centros Regionales de las Naciones Unidas en América Latina y África, que figuran en los documentos A/C.1/67/L.38 y A/C.1/67/L.57, respectivamente, y se unirá al consenso sobre el proyecto de resolución A/C.1/67/L.59, sobre el Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en África Central, a condición de que todas las medidas, referencias y conceptos que figuran en esos proyectos de resolución sean aplicables solo a los países de las regiones afectadas. Mi delegación, si bien se disocia de toda mención en dichos proyectos de resolución a las municiones y los explosivos, la violencia armada y las resoluciones del Consejo de Seguridad, incluida la resolución 1325 (2000), quisiera dejar constancia de que esas menciones no deben sentar un precedente para su inclusión en el futuro en otros proyectos de resolución de la Primera Comisión o en los programas o documentos finales de otros foros de desarme, tales como las reuniones relacionadas con el Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos.

El Presidente (*habla en inglés*): La Comisión comenzará ahora el examen de los proyectos de resolución y de decisión que figuran en el documento oficioso 3/Rev.3, empezando por el grupo 1, titulado “Armas nucleares”. A continuación, nos ocuparemos de los demás grupos que figuran en ese documento oficioso.

Doy ahora la palabra a las delegaciones que deseen presentar proyectos de resolución o hacer declaraciones generales con respecto al grupo 1.

Doy la palabra al representante de Myanmar para que presente el proyecto de resolución A/C.1/67/L.50.

Sr. Wai (Myanmar) (*habla en inglés*): En nombre de los patrocinadores, tengo el gran placer de presentar el proyecto de resolución titulado “Desarme nuclear”, que figura en el documento A/C.1/67/L.50.

Las armas nucleares representan la mayor amenaza y el mayor peligro para la humanidad. Los riesgos que comportan el uso de armas nucleares, su activación accidental o el hecho de que caigan en manos equivocadas radican principalmente en la existencia de las reservas actuales. Para eliminar esos riesgos, debemos adoptar medidas progresivas que conduzcan a la eliminación total de las armas nucleares.

El proyecto de resolución exhorta a los Estados poseedores de armas nucleares a adoptar medidas

prácticas para lograr la eliminación total de las armas nucleares en un plazo determinado. Al mismo tiempo, hasta que no se logre su eliminación total, el proyecto de resolución insta a los Estados poseedores de armas nucleares a ofrecer garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares a través de un instrumento jurídicamente vinculante de que no utilizarán ni amenazarán con utilizar sus armas nucleares. Los Estados no poseedores de armas nucleares que han renunciado voluntariamente a la opción nuclear tienen el legítimo derecho de exigir a los Estados poseedores de armas nucleares que les proporcionen garantías de seguridad a través de un instrumento jurídicamente vinculante.

En el proyecto de resolución de este año también se pide que nos volvamos a reunir, en particular con los Estados poseedores de armas nucleares, con el fin de lograr un mundo libre de armas nucleares. De ese modo se garantizarán medidas inmediatas. Nos gustaría invitar a todos los Estados Miembros a trabajar unidos para lograr un mundo sin armas nucleares apoyando nuestro proyecto de resolución.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy la palabra al representante de Austria para que presente el proyecto de resolución A/C.1/67/L.46.

Sr. Kmentt (Austria) (*habla en inglés*): En nombre de sus 20 patrocinadores, hago uso de la palabra para presentar el proyecto de resolución A/C.1/67/L.46, titulado “Promoción de las negociaciones multilaterales de desarme nuclear”, en su versión oralmente revisada de la semana pasada.

Este proyecto de resolución tiene por objeto facilitar los progresos multilaterales en el ámbito del desarme nuclear. En él se propone que la Asamblea General cree un grupo de trabajo de composición abierta en 2013, que se reúna un máximo de 15 días hábiles, con el objetivo de elaborar propuestas para llevar adelante las negociaciones multilaterales de desarme para lograr y mantener un mundo sin armas nucleares. El proyecto de resolución tiene por objeto proporcionar un foro abierto e incluyente donde los Estados puedan aportar maneras de impulsar el programa de desarme nuclear, sin perjuicio de cualquier resultado.

El objetivo de este proyecto de resolución es constructivo; sirve para ayudarnos a avanzar en este tema tan importante. En el transcurso del presente período de sesiones, los patrocinadores han celebrado consultas muy amplias e intensivas con todos los asociados. Hemos escuchado muy atentamente y estudiado detenidamente los comentarios que se han hecho, y nos hemos

esforzado por incorporar los comentarios que hemos recibido en el proyecto oralmente revisado. Seguiremos escuchando a todas las delegaciones para garantizar que el proceso siga siendo incluyente y transparente, y estamos muy agradecidos por el amplio apoyo que hemos recibido en esta iniciativa. Estamos muy agradecidos por la actitud constructiva que han demostrado todos los asociados con los que hemos hablado, y esperamos trabajar en el futuro con las delegaciones interesadas para garantizar el éxito del proceso.

Me gustaría dar las gracias una vez más a todas las delegaciones y pedir el máximo apoyo posible a esta iniciativa.

El Presidente (*habla en inglés*): Antes de proceder a adoptar una decisión sobre los proyectos de resolución del grupo 1, doy la palabra al representante de Egipto, quien desea intervenir en explicación de voto antes de la votación del proyecto de resolución A/C.1/67/L.46.

Sr. Aljowaily (Egipto) (*habla en inglés*): Me gustaría hacer una declaración en explicación de nuestro voto antes de proceder a la votación del proyecto de resolución A/C.1/67/L.46, que se presentó en el grupo 1 y se titula “Armas nucleares”.

Egipto siempre ha defendido la causa del desarme nuclear mundial. Siempre ha presentado propuestas para lograr ese objetivo, tanto de manera individual como a través de los grupos a los que tiene el honor de pertenecer, entre los cuales destacan el Movimiento de los Países No Alineados y la Coalición para el Nuevo Programa. Desafortunadamente, se ha avanzado poco en la promoción de la causa del desarme nuclear, y todavía vivimos bajo la sombra de esas armas atroces. Por ello, apoyamos los auténticos esfuerzos multilaterales encaminados a lograr el desarme nuclear mundial.

Egipto considera que la Conferencia de Desarme es el único órgano multilateral de negociación sobre las cuestiones de desarme. Creemos que los intentos de avanzar en el programa de trabajo y en los temas que tiene ante sí deben dirigirse a conseguir el pleno funcionamiento de la Conferencia de Desarme. Egipto cree que la falta de voluntad política es el obstáculo que impide que la Conferencia de Desarme adopte un programa de trabajo amplio y equilibrado que aborde por igual las cuatro cuestiones fundamentales de las que se ocupa, especialmente el desarme nuclear.

Egipto ha decidido votar a favor del proyecto de resolución A/C.1/67/L.46, en su forma oralmente revisada, ya que en el nuevo texto del proyecto de resolución

se reafirma el papel y las funciones de la Conferencia de Desarme y la Comisión de Desarme, tal como se establece en el Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, es decir, el primer período de sesiones dedicado al desarme (resolución S-10/2).

Egipto ha participado activamente en el proceso de consultas relativas a este proyecto de resolución, debido a que en el párrafo 1 del presente proyecto de resolución se indica que el objetivo del grupo de trabajo que se establece es la consecución y el mantenimiento de un mundo libre de armas nucleares. Egipto ha decidido votar a favor del proyecto de resolución como muestra de su gran compromiso con el objetivo del desarme nuclear y la eliminación total de las armas nucleares, y a la vez, reitera aquí su posición de principio sobre el mecanismo de desarme multilateral.

Por otra parte, creemos que si hay que examinar todos los mecanismos de desarme, no debemos excluir del proceso ninguna parte de dichos mecanismos. Sostenemos que el lugar apropiado para examinar los mecanismos de desarme es un período de sesiones extraordinario de la Asamblea General dedicado al desarme.

Por ello, Egipto seguirá buscando en el marco de la Conferencia de Desarme la pronta adopción de un programa amplio y equilibrado de trabajo que permita reanudar las labores sustantivas y a la vez abordar todos los temas centrales del programa de la Conferencia, concediendo especial prioridad a la consecución del desarme nuclear.

El Presidente (*habla en inglés*): La Comisión procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/67/L.40, titulado “La seguridad internacional de Mongolia y su condición de Estado libre de armas nucleares”.

Doy la palabra al Secretario de la Comisión.

Sr. Cherniavsky (Secretario de la Comisión) (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/C.1/67/L.40, titulado “La seguridad internacional de Mongolia y su condición de Estado libre de armas nucleares”, fue presentado por el representante de Mongolia en relación con el subtema k) del tema 94 del programa en las 11ª y 19ª reuniones de la Comisión, celebradas el 19 de octubre y el 5 de noviembre, respectivamente. Los patrocinadores del proyecto de resolución figuran en el documento A/C.1/67/L.40.

El 5 de noviembre, la delegación de Mongolia presentó y distribuyó una revisión del párrafo 3 del

proyecto de resolución A/C.1/67/L.40. En consecuencia, este párrafo debería rezar como sigue.

“Acoge con beneplácito las declaraciones del 17 de septiembre de 2012 de Mongolia y de los cinco Estados poseedores de armas nucleares sobre la condición de Estado libre de armas nucleares de Mongolia como contribución concreta a la no proliferación de las armas nucleares y el refuerzo de la confianza y la previsibilidad en la región”.

El Presidente (*habla en inglés*): Los patrocinadores han expresado el deseo de que la Comisión apruebe el proyecto de resolución sin someterlo a votación. De no haber objeciones, entenderé que la Comisión desea proceder de esa manera.

Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/67/L.40, en su forma oralmente revisada.

El Presidente (*habla en inglés*): La Comisión procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/67/L.45. Doy la palabra al Secretario de la Comisión.

Sr. Cherniavsky (Secretario de la Comisión) (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/C.1/67/L.45, titulado “Hemisferio Sur y áreas adyacentes libres de armas nucleares”, fue presentado por los representantes de Nueva Zelanda y Brasil. Los patrocinadores del proyecto de resolución figuran en los documentos A/C.1/67/L.45 y A/C.1/67/CRP.3/Rev.4.

El Presidente: Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica

del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, Sudán del Sur, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia.

Votos en contra:

Francia, Federación de Rusia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Israel, Micronesia (Estados Federados de).

Por 165 votos contra 4 y 2 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/67/L.45.

[Posteriormente, la delegación de Georgia informó a la Secretaría que había tenido la intención de votar a favor.]

El Presidente (*habla en inglés*): La Comisión procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/67/L.46.

Tiene la palabra el Secretario de la Comisión.

Sr. Cherniavsky (Secretario de la Comisión) (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/C.1/67/L.46, titulado “Promoción de las negociaciones multilaterales de desarme nuclear”, fue presentado, en relación con el tema 94 del programa, por el representante de México en la 17ª sesión de la Comisión, que se celebró el 1 de noviembre. Los patrocinadores del proyecto de resolución figuran en los documentos A/C.1/67/L.46 y CRP.3/Rev.4.

Al presentar el proyecto de resolución A/C.1/67/L.46, la delegación de México introdujo una enmienda oral. Por consiguiente, el tercer párrafo del preámbulo dice lo siguiente:

“*Reafirmando* el papel y las funciones de la Conferencia de Desarme y la Comisión de Desarme, tal como se establece en el Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, primer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme”.

El párrafo 2 debe decir lo siguiente:

“*Decide también* que el grupo de trabajo se reúna en Ginebra en 2013 durante un máximo de 15 días hábiles, cuando haya tiempo disponible, con la contribución de las organizaciones internacionales y la sociedad civil, de conformidad con la práctica establecida, y celebre su período de sesiones de organización lo antes posible”.

Por último, el párrafo 4 debe decir lo siguiente:

“*Solicita* al Secretario General que presente, dentro de los límites de los recursos disponibles, el apoyo necesario para convocar la reunión del mencionado grupo de trabajo y también para transmitir el informe del grupo de trabajo a la Conferencia de Desarme y la Comisión de Desarme”.

El proyecto de resolución A/C.1/67/L.46 va acompañado de una declaración oral de la Secretaría que, con la venia del Presidente, leeré ahora.

Esta declaración oral se formula de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General.

En virtud de los párrafos 1, 2, 3 y 4 del proyecto de resolución A/C.1/67/L.46, en su forma revisada oralmente, la Asamblea General decidiría respectivamente “establecer un grupo de trabajo de composición abierta que elabore propuestas para hacer avanzar las negociaciones multilaterales de desarme nuclear a fin de establecer y mantener un mundo sin armas nucleares”; “que el grupo de trabajo se reúna en Ginebra en 2013 durante un máximo de 15 días hábiles, cuando haya tiempo disponible, con la contribución de las organizaciones internacionales y la sociedad civil, de conformidad con la práctica establecida, y celebre su período de sesiones de organización lo antes posible”; y “que el grupo de trabajo presente un informe sobre su labor, que refleje los debates celebrados y las propuestas formuladas, en el sexagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea, que evaluará su labor, teniendo en cuenta las novedades registradas en otros

foros pertinentes”. La Asamblea General también solicitaría al Secretario General “que presente, dentro de los límites de los recursos disponibles, el apoyo necesario para convocar la reunión del mencionado grupo de trabajo y también para transmitir el informe del grupo de trabajo a la Conferencia de Desarme y la Comisión de Desarme”.

Se entiende que el máximo de 15 días hábiles durante los cuales el grupo de trabajo se reuniría estaría comprendido dentro de las 24 semanas que dura el período de sesiones de la Conferencia de Desarme. También se entiende, no obstante, que ninguna de esas reuniones del grupo de trabajo coincidiría con las reuniones de la Conferencia de Desarme y que sus servicios sustantivos y de secretaría dependerían ulteriormente de la disponibilidad de franjas horarias no utilizadas por la Conferencia. Se recuerda que los recursos destinados al apoyo sustantivo y de secretaría de la Conferencia de Desarme están incluidos en la sección 4, “Desarme”, y que los recursos destinados a los servicios de conferencias están incluidos en la sección 2, “Asuntos de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”, del presupuesto por programas para el bienio 2012-2013.

En consecuencia, la aprobación del proyecto de resolución A/C.1/67/L.46, en su forma revisada oralmente, no tendría ninguna consecuencia para el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013.

El Presidente (*habla en inglés*): Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Barbados, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Canadá, Chile, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d’Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Georgia, Alemania, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Islandia, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Jamaica, Japón, Jordania, Kuwait, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Liechtenstein, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia,

Montenegro, Marruecos, Mozambique, Namibia, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, Sudán del Sur, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia.

Votos en contra:

Francia, Federación de Rusia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Argelia, Andorra, Bangladesh, Belarús, Camboya, China, República Checa, Grecia, Hungría, India, Israel, Italia, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Lituania, Mónaco, Myanmar, Nepal, Pakistán, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, España, Sri Lanka, República Árabe Siria, Tayikistán, Turquía, Uganda, Uzbekistán.

Por 134 votos a favor, 4 en contra y 34 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/67/L.46, en su forma revisada oralmente.

[Posteriormente, la delegación de Portugal informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor; las delegaciones de Etiopía y Georgia informaron a la Secretaría de que habían tenido la intención de abstenerse.]

El Presidente (*habla en inglés*): La Comisión procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/67/L.50, titulado “Desarme nuclear”.

Tiene la palabra el Secretario de la Comisión.

Sr. Cherniavsky (Secretario de la Comisión) (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/C.1/67/L.50, titulado “Desarme nuclear”, fue presentado, en relación con el subtema ee) del tema 94 del programa, por el representante de Myanmar anteriormente durante esta reunión. Los patrocinadores del proyecto de resolución figuran en los documentos A/C.1/67/L.50 y A/C.1/67/CRP.3/Rev.4.

El Presidente (*habla en inglés*): Se ha solicitado votación registrada. También se ha solicitado votación registrada por separado del párrafo 16 de la parte dispositiva. Procederemos primero a tomar una decisión sobre el párrafo 16 de la parte dispositiva.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, Sudán del Sur, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia.

Votos en contra:

Pakistán.

Abstenciones:

Armenia, Belarús, Francia, Israel, Federación de Rusia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Uzbekistán.

Por 165 votos contra 1 y 7 abstenciones, se mantiene el párrafo 16 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/C.1/ 67/L.50.

[Posteriormente, las delegaciones de Albania y Belarús informaron a la Secretaría de que habían tenido la intención de votar a favor.]

El Presidente (*habla en inglés*): La Comisión procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/67/L.50 en su conjunto.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Etiopía, Fiji, Gabón, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sudán del Sur, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Árabe Siria, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia.

Votos en contra:

Albania, Andorra, Australia, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Croacia, Chipre,

República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Israel, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Países Bajos, Noruega, Polonia, Portugal, República de Moldova, Rumania, San Marino, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suiza, ex República Yugoslava de Macedonia, Turquía, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Armenia, Austria, Belarús, India, Irlanda, Japón, Kirguistán, Malta, Islas Marshall, Mauricio, Montenegro, Nueva Zelanda, Pakistán, República de Corea, Federación de Rusia, Serbia, Sudáfrica, Suecia, Tayikistán, Uzbekistán.

Por 111 votos contra 43, y 20 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/67/L.50 en su conjunto.

El Presidente (*habla en inglés*): Daré ahora la palabra a las delegaciones que deseen explicar su posición o su voto sobre los proyectos de resolución que acabamos de aprobar.

Sr. Pollard (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Hago uso de la palabra en nombre de Francia, el Reino Unido y los Estados Unidos de América con respecto a los proyectos de resolución A/C.1/67/L.45 y A/C.1/67/46.

En relación con el proyecto de resolución A/C.1/67/L.45, titulado “Hemisferio Sur y áreas adyacentes libres de armas nucleares”, deseamos destacar la importancia que atribuimos a la creación, cuando procede, de zonas libres de armas nucleares internacionalmente reconocidas. Pueden constituir una contribución importante a la seguridad regional y mundial, siempre que, primero, se establezcan de acuerdo con lo estipulado en las directrices de la Comisión de Desarme de 1999, esto es, cuando cuenten con el apoyo de todos los Estados interesados de la región y los Estados poseedores de armas nucleares; segundo, sean objeto de tratados apropiados, incluidas las salvaguardias amplias del Organismo Internacional de Energía Atómica; y, tercero, se concierten satisfactoriamente en consulta con los Estados poseedores de armas nucleares.

Seguimos creyendo que es contradictorio proponer simultáneamente la creación de una zona libre de armas nucleares que abarcaría en gran medida la alta mar y decir al mismo tiempo que se adecuaría plenamente a

los principios y las normas aplicables del derecho internacional que se refieren a la libertad de la alta mar y al derecho de paso por el espacio marítimo, incluidos los consagrados en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Seguimos preguntándonos si el objetivo real de este proyecto de resolución no es, en realidad, la creación de una zona libre de armas nucleares que abarque la alta mar. No creemos que esta ambigüedad se haya aclarado de manera suficiente. Además, los patrocinadores han introducido varias modificaciones en el texto que, en opinión de nuestros Gobiernos, nos alejan todavía más de la posibilidad de apoyar este proyecto de resolución. Por esas razones, hemos votado en contra del proyecto de resolución A/C.1/67/L.45.

En relación con el proyecto de resolución A/C.1/67/L.46, titulado “Promoción de las negociaciones multilaterales de desarme nuclear”, Francia, el Reino Unido y los Estados Unidos de América consideran de poco valor esta iniciativa de promover las negociaciones multilaterales de desarme nuclear fuera de los foros establecidos. A pesar de recordar el papel del primer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme y de la estructura de desarme, intenta eludir los mecanismos establecidos para tratar esas cuestiones —la Comisión de Desarme y la Conferencia de Desarme— en lugar de abordar los problemas que actualmente enfrentan esas instituciones y las causas de su estancamiento.

Tampoco está claro cómo se integraría esto en el marco existente del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) o cómo promovería los objetivos del plan de acción del TNP, que fue acordado por consenso en 2010. En nuestra opinión, esa hoja de ruta de 64 medidas ofrece la mejor forma de promover las negociaciones multilaterales de desarme nuclear junto con las cuestiones conexas. Establecer un nuevo proceso para volver a debatir la misma cuestión puede poner en peligro el consenso que logramos alcanzar en 2010 y el impulso para la Conferencia de las Partes de 2015 encargada del examen del TNP. Además, este nuevo proceso solo se centra en el desarme nuclear, mientras que el TNP abarca el conjunto de los tres pilares de manera equilibrada.

Seguimos profundamente preocupados por los aspectos preparatorios de esa reunión, su reglamento y otros métodos de trabajo. Además, habida cuenta del riguroso entorno financiero actual, también nos preocupa cualquier consecuencia presupuestaria adicional que esta actividad pueda tener.

Esas son las razones que nos impiden apoyar el proyecto de resolución A/C.1/67/L.46, el establecimiento

del grupo de trabajo de composición abierta y cualquier otro resultado que pueda desprenderse de ello.

Sra. Poroli (Argentina): Quisiera explicar la posición de mi delegación con respecto al proyecto de resolución A/C.1/67/L.46, titulado “Promoción de las negociaciones multilaterales de desarme nuclear”.

La Argentina apoya toda iniciativa que promueva el debate de ideas y propuestas que brinden una mayor dinámica a la estructura y al funcionamiento de la Conferencia de Desarme y del mecanismo de desarme en general para salir del estancamiento actual. Sin embargo, mi delegación entiende que no es conveniente impulsar procesos de negociación fuera de la Conferencia de Desarme, ya que ello afectaría negativamente el equilibrio y la integridad de la actual estructura de desarme.

La Argentina considera importante participar en todo grupo, espacio o foro dispuesto a reflexionar sobre alternativas que estén orientadas a dinamizar el trabajo de la Conferencia de Desarme y del mecanismo de desarme, de manera tal que se logre avanzar en negociaciones sustantivas dentro del marco de la Conferencia de Desarme y de las Naciones Unidas. En ese marco, el voto favorable de mi delegación al proyecto de resolución A/C.1/67/L.46 debe interpretarse como una muestra del espíritu constructivo y la responsabilidad de un Estado comprometido con el desarme y defensor de la paz y la seguridad internacionales.

Sr. Li Yang (China) (*habla en chino*): La delegación de China quisiera aprovechar esta oportunidad para explicar brevemente su voto sobre el proyecto de resolución A/C.1/67/L.46, titulado “Promoción de las negociaciones multilaterales de desarme nuclear”.

China siempre ha apoyado la eliminación total de las armas nucleares y su prohibición completa. Apoyamos el objetivo y el espíritu de este proyecto de resolución.

Al mismo tiempo, China considera que no es viable establecer un grupo de trabajo de composición abierta encargado de elaborar propuestas para llevar adelante las negociaciones multilaterales sobre el desarme nuclear. La Conferencia de Desarme, la Comisión de Desarme y los mecanismos multilaterales de desarme enfrentan dificultades, principalmente de carácter político y no técnico. La creación de un grupo de trabajo de composición abierta puede menoscabar o debilitar la situación y el papel de los mecanismos de desarme multilateral existentes. Además, resultaría difícil preservar el principio del consenso y la participación de los principales países.

Además, en la Conferencia de las Partes de 2010 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares ya se formuló un plan de acción específico sobre el desarme nuclear. La creación de un grupo de trabajo de composición abierta no propiciaría la aplicación de ese plan.

Teniendo en cuenta esas consideraciones, China no puede respaldar el establecimiento de un grupo de trabajo de composición abierta. Por tanto, nos abstuvimos en la votación sobre el proyecto de resolución.

Sr. Hashmi (Pakistán) (*habla en inglés*): Formularemos tres explicaciones de voto.

En primer lugar, con respecto al proyecto de resolución A/C.1/67/L.45, titulado “Hemisferio Sur y áreas adyacentes libres de armas nucleares”, el Pakistán siempre ha apoyado la creación de zonas libres de armas nucleares, de conformidad con los acuerdos libremente concertados entre los Estados de las regiones interesadas. Tratamos de promover ese objetivo en nuestra región durante 24 años, hasta la nuclearización de Asia Meridional en 1998. Valoramos los esfuerzos que los patrocinadores han desplegado para revisar el contenido del proyecto de resolución, a fin de que reflejara la realidad sobre el terreno en Asia Meridional. Por consiguiente, por primera vez, votamos a favor del proyecto de resolución.

Con respecto al proyecto de resolución A/C.1/67/L.50, titulado “Desarme nuclear”, el apoyo del Pakistán a los objetivos del desarme nuclear y de la eliminación total de las armas nucleares ha sido claro e invariable. Compartimos varias de las posiciones que se enuncian en el proyecto de resolución, incluidos entre otros, el llamamiento en favor del establecimiento de un comité especial sobre desarme nuclear en la Conferencia de Desarme; la conclusión de un instrumento jurídicamente vinculante sobre garantías negativas de seguridad; y la necesidad de tener en cuenta los intereses de seguridad de todos los Estados al negociar tratados en materia de desarme.

No obstante, observamos que el proyecto de resolución contiene referencias innecesarias a la aplicación plena del plan de acción de la última Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. De conformidad con nuestra posición ampliamente conocida con respecto al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, nos abstuvimos en la votación sobre el proyecto de resolución en su totalidad.

En el párrafo 16 del proyecto de resolución A/C.1/67/L.50 se pide que comiencen inmediatamente

las negociaciones sobre un tratado por el que se prohíba la producción de material fisionable. Por cierto, es una ironía que en un proyecto de resolución sobre el desarme nuclear se opte por reflejar solamente el aspecto de la no proliferación de las negociaciones sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisionable. A pesar de esta anomalía, el Pakistán, en consonancia con su posición clara e inequívoca con respecto a dicho tratado, decidió votar en contra de este párrafo.

Con respecto al proyecto de resolución A/C.1/67/L.46, titulado “Promoción de las negociaciones multilaterales de desarme nuclear”, el Pakistán apoya el objetivo del desarme nuclear y de un mundo sin armas nucleares. Estamos de acuerdo con varios elementos del proyecto de resolución, sobre todo la frustración en cuanto a la falta de progresos en las negociaciones en materia de desarme nuclear. No obstante, nos preocupa que la propuesta de establecer un grupo de trabajo de composición abierta debilite el mecanismo de desarme de las Naciones Unidas, en especial el único foro de negociaciones sobre desarme, es decir, la Conferencia de Desarme.

Como hemos sostenido durante muchos años, el consenso internacional que sustenta el régimen de desarme y no proliferación se ha erosionado. Reconocemos las constantes diferencias existentes en cuanto a enfoques, perspectivas y modalidades para superar los retos. A nuestro juicio, el mejor camino a seguir es restablecer el antiguo consenso y, al mismo tiempo, tratar de armonizar y conciliar esas diferencias. Creemos que un cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme constituye la mejor plataforma para abordar toda la gama de cuestiones, y no solo el programa o los objetivos, sino también el mecanismo de desarme.

Sr. Amano (Japón) (*habla en inglés*): Mi delegación ha solicitado la palabra para explicar la posición del Japón con respecto al proyecto de resolución A/C.1/67/L.46, titulado “Promoción de las negociaciones multilaterales de desarme nuclear”, sobre el cual el Japón votó a favor.

El Japón considera que todos los Estados deben adoptar nuevas medidas sobre desarme nuclear prácticas y eficaces para lograr un mundo libre de armas nucleares pacífico y seguro. En ese sentido, consideramos que el próximo paso que debe dar la comunidad internacional es lograr un tratado por el que se prohíba la producción de material fisionable para fabricar armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares. Por ello, esperamos que los debates en el grupo de trabajo de composición abierta, que se crearía en virtud de este

proyecto de resolución, contribuyan al inicio de las negociaciones sobre este tratado. Para garantizar que esas negociaciones sean eficaces, el Japón considera esencial que los principales interesados, incluidos los Estados poseedores de armas nucleares, participen en ellas.

Mi delegación quisiera explicar el voto del Japón sobre el proyecto de resolución A/C.1/67/L.50, titulado “Desarme nuclear”, sobre el cual el Japón se abstuvo en la votación. El Japón comparte el objetivo de la eliminación total de las armas nucleares, que son el elemento central de este proyecto de resolución. Sin embargo, para aplicar de manera constante medidas concretas en favor del desarme nuclear, atribuimos la mayor importancia a la acción unida de la comunidad internacional, incluidos los Estados poseedores de armas nucleares. En ese sentido, persiste una disparidad entre la opinión de mi país y el enfoque del proyecto de resolución.

Sr. El Oumni (Marruecos) (*habla en inglés*): Ante todo, deseamos dar las gracias a los autores del proyecto de resolución A/C.1/67/L.46, titulado “Promoción de las negociaciones multilaterales de desarme nuclear”, por su enfoque constructivo e inclusivo.

Marruecos votó a favor del proyecto de resolución A/C.1/67/L.46, puesto que sigue abierto a todo tipo de debate a fin de explorar los medios para promover el objetivo del desarme nuclear mediante las negociaciones multilaterales. El apoyo de Marruecos al desarme nuclear siempre ha sido firme.

Respalamos el proyecto de resolución a sabiendas de que, en primer lugar, el mandato del grupo de trabajo de composición abierta elaborará propuestas e informará sobre su labor teniendo en cuenta los debates y todas las propuestas formuladas. Su función no es realizar un examen general del mecanismo de desarme. En segundo lugar, la Conferencia de Desarme debería seguir siendo el único foro de negociación del mecanismo de desarme de las Naciones Unidas. Las ideas sobre la manera de aumentar su labor deberían respetar su mandato, visión y autoridad. En tercer lugar, la mejor forma de promover el desarme nuclear es cumpliendo con las obligaciones y compromisos vigentes, en particular en el marco del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares.

Sr. Ermakov (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Nuestra delegación quisiera explicar su voto sobre el proyecto de resolución A/C.1/67/L.46, titulado “Promoción de las negociaciones multilaterales de desarme nuclear”.

La Federación de Rusia votó en contra del texto por motivos sencillos y de sobra conocidos. Rusia no ve

sentido práctico de crear un grupo de trabajo de composición abierta para examinar cuestiones que son objeto de examen de manera multilateral por la comunidad internacional en diferentes foros, incluso en el debate temático de la Conferencia de Desarme, celebrado en Ginebra. El estancamiento del proceso de desarme no se debe a estructuras imperfectas; todos sabemos muy bien que obedece a factores políticos que entraña. El surgimiento, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, de un nuevo foro rector con distintos objetivos y un mandato no definido no es la solución a los problemas vigentes, solo daría la impresión de que se avanza.

En nuestra opinión, la falta de un mandato claramente redactado para la labor de dicho grupo de trabajo podría arrojar resultados diametralmente opuestos a los objetivos de los patrocinadores. Agravado por el efecto desestabilizador del mecanismo de desarme internacional vigente podría dar lugar a la destrucción de la base consensual de la toma de decisiones sobre importantes cuestiones de desarme y se perdería la participación de Estados claves en las negociaciones sobre desarme.

Nosotros no aceptamos esa posibilidad. Las ideas de Rusia quedaron explicadas en la declaración conjunta que los Estados interesados formularon la semana pasada en la Comisión (véase A/C.1/67/PV.18). Agradecemos a nuestros asociados el apoyo que ya han expresado y su patrocinio. La declaración conjunta de Ginebra de los Estados interesados en apoyo a la Conferencia de Desarme está abierta a todos los que deseen asociarse a ella. Pedimos a todos los países interesados que se suscriban a esa declaración, no por propaganda sino para impulsar una medida realista que contribuya realmente a reactivar la labor del desarme multilateral sobre la base del consenso, teniendo en cuenta la seguridad de todos los Estados, sin excepción.

Sr. Kucer (Eslovaquia) (*habla en inglés*): Hago uso de la palabra para explicar nuestro voto sobre el proyecto de resolución A/C.1/67/L.46, titulado “Promoción de las negociaciones multilaterales de desarme nuclear”. Mi país se compromete plenamente a crear un mundo más seguro para todos. El desarme, en particular el desarme nuclear, es una instrumento importante que, consideramos, puede acercarnos más a conseguir ese objetivo.

Eslovaquia siempre coloca el principio del multilateralismo en el centro de los esfuerzos de la comunidad internacional para el desarme y la no proliferación nucleares. Consideramos que podemos alcanzar nuestro objetivo deseado y comúnmente compartido de un mundo sin armas nucleares mediante un marco amplio de medidas e instrumentos garantizados.

Mi país sigue considerando la Conferencia de Desarme como el único foro para celebrar negociaciones multilaterales en materia de desarme. Estamos convencidos de que la Conferencia de Desarme sigue siendo el lugar idóneo para elaborar instrumentos bien fundados y viables a nivel mundial. El concepto de la Conferencia de Desarme ofrece la posibilidad de hallar soluciones negociadas. La historia de las negociaciones en la Conferencia de Desarme ha demostrado que ese foro tiene la posibilidad de funcionar. Es necesario que resucitemos ese órgano y que apliquemos el mandato que le ha confiado el primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme en 1978, reactivando así su potencial.

Tenemos entendido que los mecanismos vigentes son los más adecuados para hacer frente a la cuestión apremiante del desarme nuclear de existir suficiente voluntad política. No es necesario crear un nuevo mecanismo. Con suficiente voluntad política, podremos aún hallar consenso y llegar a un resultado aceptable para todos. Debemos redoblar nuestros esfuerzos y centrarnos en esa posibilidad.

Sin embargo, votamos a favor del proyecto de resolución, a sabiendas de que la iniciativa tiene por objetivo imprimir un nuevo impulso que permitiría al mecanismo de desarme vigente iniciar negociaciones.

Sr. Magalhães (Brasil) (*habla en inglés*): La delegación del Brasil votó a favor del proyecto de resolución A/C.1/67/L.46, titulado “Promoción de las negociaciones multilaterales de desarme nuclear”, porque compartimos la profunda frustración de muchos Estados por la falta de resultados concretos en las negociaciones multilaterales de desarme nuclear en el marco de las Naciones Unidas. Como dijo el Secretario General, “Demasiadas armas en el mundo y demasiados pocos recursos para la paz”. Ha llegado la hora de reiterar los compromisos con el desarme nuclear. La comunidad internacional debe idear maneras para lograr con eficacia, en un plazo definido, el objetivo de la eliminación completa de las armas nucleares.

En el proyecto de resolución se estipula la creación de un grupo de trabajo de composición abierta que elabore propuestas para promover las negociaciones multilaterales de desarme nuclear. El Brasil votó a favor de esa iniciativa, en el entendido de que puede ser una medida útil para el proceso de negociación amplio y eficaz en la Conferencia de Desarme. Por consiguiente, consideramos el grupo de trabajo como una vía que converge con la Conferencia de Desarme, que es el único órgano multilateral para las negociaciones de desarme.

No debemos hacernos ilusiones de que las dificultades afrontadas por la Conferencia de Desarme se podrán superar en otros foros. Los motivos del estancamiento en ese órgano son evidentemente políticos y no guardan relación con las cuestiones institucionales ni de procedimientos. La principal motivación que nos guíe debería ser el reconocimiento del imperativo de eliminar, con carácter urgente, los enormes arsenales nucleares que, además de amenazar a toda la humanidad, exacerbaban las tensiones y frenan los esfuerzos hacia la paz.

El resultado de nuestros esfuerzos debería ser la negociación de un marco jurídico más amplio, el de una convención sobre armas nucleares que por fin garantice la aplicación del artículo VI del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares que debería haberse aplicado desde hace tiempo.

Por último, permítaseme añadir que, el Brasil considera que el camino más adecuado para examinar la cuestión de la promoción de las negociaciones multilaterales sobre armas nucleares sería mediante la convocación de un cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme. En ese período de sesiones se examinarían todos los aspectos conexos, incluidas las cuestiones de fondo de organización y procedimiento.

Sr. Proaño (Ecuador): El Ecuador votó a favor del proyecto de resolución A/C.1/67/L.46, titulado "Promoción de las negociaciones multilaterales de desarme nuclear", en consideración de su clara y consistente postura y compromiso en favor del desarme nuclear. Al mismo tiempo, mi delegación desea reiterar su posición sobre el mecanismo de desarme de las Naciones Unidas. En tal sentido, considera que el tratamiento de este tema corresponde al cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme. En este marco, el Ecuador desea expresar, una vez más, su reconocimiento a la Conferencia de Desarme como el único foro multilateral negociador de las Naciones Unidas en materia de desarme, tal como consta en el proyecto de resolución A/C.1/67/L.46. Por ende, cualquier iniciativa de negociación a sus márgenes representaría un socavamiento a la misma, así como a toda la estructura del mecanismo de desarme de las Naciones Unidas.

Sra. Ledesma Hernández (Cuba): Con relación al proyecto de resolución A/C.1/67/L.46, titulado "Promoción de las negociaciones multilaterales de desarme nuclear", nuestra delegación desea realizar la siguiente explicación de voto.

Cuba votó a favor del proyecto de resolución porque el desarme nuclear es la más alta prioridad en la esfera del desarme, postura que defendemos a título nacional y como miembros del Movimiento de los Países No Alineados. Cuba le concede gran importancia a la necesidad de lograr avances concretos en las negociaciones y deliberaciones en la esfera del desarme y, en particular, lograr la eliminación total y la prohibición de las armas nucleares.

Nuestro país comparte la preocupación mundial por la amenaza que constituye para la paz y la seguridad internacionales, así como para la preservación de la especie humana, la existencia de más de 20.000 armas nucleares, 5.000 de las cuales están listas para ser empleadas de inmediato. Cuba, de manera reiterada y al más alto nivel, ha resaltado la necesidad de eliminar totalmente las armas nucleares y ha apoyado la convocación a una conferencia internacional de alto nivel para alcanzar un acuerdo sobre un programa para la eliminación total de dichas armas.

Por otro lado, consideramos que deben abandonarse definitivamente los conceptos de la disuasión nuclear como base de doctrinas militares insostenibles e inaceptables que, lejos de contribuir al desarme nuclear, estimulan la perpetua posesión de estos armamentos.

Nuestro país favorece el inicio de negociaciones en la Conferencia de Desarme sobre un tratado que elimine y prohíba las armas nucleares. La Conferencia de Desarme debe adoptar a la brevedad posible un programa de trabajo amplio y balanceado que tome en cuenta las prioridades reales en materia de desarme atendiendo a la prioridad otorgada al desarme nuclear en el primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme. Este tema debe tener prioridad en el programa de trabajo de la Conferencia de Desarme.

La Conferencia de Desarme no ha podido llevar a cabo trabajos sustantivos por más una década porque algunas Potencias nucleares se oponen a negociar una convención que prohíba totalmente las armas nucleares, y otros tratados sobre temas prioritarios para la mayoría de los miembros de la Conferencia.

Cuba mantiene su compromiso con la Conferencia de Desarme y con la decisión de esta Asamblea referida a que la Conferencia de Desarme es el único foro multilateral de negociación de tratados en materia de desarme. Queremos reiterar que nos preocupan las ideas de algunos de sacar de la agenda de la Conferencia de Desarme sus temas principales, o dejar a un lado la Conferencia y acudir a procesos alternativos para negociar tratados de desarme

en otros espacios. Ello supondría un peligroso paso atrás. Reiteramos que continúa siendo una responsabilidad de todos preservar y fortalecer la Conferencia de Desarme.

Con relación al establecimiento del grupo de trabajo de composición abierta de la Asamblea General, que contiene el proyecto de resolución A/C.1/67/L.46, para desarrollar propuestas que hagan avanzar las negociaciones multilaterales sobre desarme nuclear, esperamos que no resulte en menoscabo del rol y el mandato de la Conferencia de Desarme. En el trabajo de dicho grupo, esperamos que sean debidamente tomadas en cuenta las propuestas de las delegaciones y que el grupo funcione según las prácticas establecidas. Hubiésemos preferido precisar con mayor claridad en el texto, los procedimientos y el mandato que regirán el trabajo del grupo, así como lo planteamos en las consultas oficiosas sobre el proyecto de resolución. Para Cuba se trata de un mecanismo de la Asamblea General que deberá funcionar bajo su reglas de procedimiento y cuyo objetivo fundamental sea lograr medidas jurídicamente vinculantes que eliminen y prohíban las armas nucleares. Proponemos que la sesión de organización de dicho grupo de trabajo se desarrolle en Nueva York, sede donde están representados todos los países.

Permítanme concluir reiterando que Cuba apoya los esfuerzos de optimización del mecanismo de desarme de las Naciones Unidas pero está convencida de que la parálisis que afecta a gran parte de ese mecanismo es resultado, en primer lugar, de la falta de voluntad política por parte de algunos Estados en lograr avances reales, en particular en materia de desarme nuclear.

Sr. Gill (India) (*habla en inglés*): Hago uso de la palabra para explicar el voto sobre los proyectos de resolución A/C.1/67/L.46 y A/C.1/67/L.50.

Las opiniones de mi delegación sobre el proyecto de resolución A/C.1/67/L.40 se expresaron ayer y, en aras del tiempo, no las repetiré hoy. Esperamos que queden debidamente reflejada en el acta.

Mi delegación concede máxima prioridad al desarme nuclear. Compartimos con los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.1/67/L.46 el objetivo de promover las negociaciones multilaterales de desarme nuclear, y valoramos su enfoque abierto e inclusivo para lograr la aprobación de ese texto. Sin embargo, mi delegación se abstuvo en la votación sobre el proyecto de resolución A/C.1/67/L.46 por los motivos siguientes, aún cuando entendamos y compartamos las aspiraciones que sustentan el texto.

La Conferencia de Desarme es el único foro multilateral de negociación sobre el desarme y sigue

teniendo el mandato, la composición, la credibilidad y el reglamento para cumplir esa responsabilidad. El desarme nuclear sigue estando en la agenda de la Conferencia de Desarme como foro multilateral de negociación. Consideramos que un grupo de trabajo de composición abierta creado fuera del marco de la Conferencia de Desarme de conformidad con el reglamento de la Asamblea General no arrojaría resultados fructíferos para promover la agenda multilateral de desarme nuclear con la participación de todos los países pertinentes. Seguimos convencidos de que la forma en que los patrocinadores proponen impulsar esas negociaciones podrían promover de manera creíble nuestros objetivos comunes o no tendrían un efecto adverso en los recursos de que se disponen para los foros de desarme creados.

En cuanto al proyecto de resolución A/C.1/L.50, titulado "Desarme nuclear", la India concede máxima prioridad al desarme nuclear. La India comparte el objetivo principal de ese proyecto de resolución, que es la completa eliminación de las armas nucleares en un plazo preestablecido.

Nos hemos visto obligados a abstenernos en la votación sobre el proyecto de resolución debido a ciertas referencias al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, sobre el cual la posición de la India es de sobra conocida. Sin embargo, nuestra votación no debería considerarse como oposición a otras disposiciones del proyecto de resolución, que consideramos que coinciden con las del Movimiento de los Países No Alineados, así como con las posturas nacionales de la India sobre el desarme y la no proliferación nucleares. Entre esas disposiciones figuran la referencia al Documento Final del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, las declaraciones de la cumbre del Movimiento de los Países No Alineados, la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia (véase A/51/218), el objetivo de la eliminación de las armas nucleares con un plazo preestablecido, la función y la labor de la Conferencia de Desarme, incluida la creación de un comité especial sobre desarme nuclear en la Conferencia como máxima prioridad, la negociación de un tratado de suspensión de la producción de material fisionable en la Conferencia de Desarme sobre la base del mandato de Shannon, así como el llamamiento para la convocación próximamente de una conferencia internacional sobre el desarme nuclear en todos sus aspectos para identificar y considerar medidas concretas de desarme nuclear. Encomiamos a Myanmar por preservar en este proyecto de resolución posiciones sustentadas en principios esenciales, que cuentan con el apoyo de la vasta mayoría de los países.

Sr. Kang Myong Chol (República Popular Democrática de Corea) (*habla en inglés*): La República Popular Democrática de Corea votó a favor de la resolución A/C.1/67/L.50, titulada “Desarme nuclear”, porque se adhiere a la posición de principios del Movimiento de los Países No Alineados, que considera al desarme nuclear como la prioridad principal y la cuestión más importante relacionada con la inseguridad que amenaza la paz mundial.

El desarme nuclear es la única solución definitiva de la cuestión de la no proliferación, pues la propia proliferación tiene su origen en la amenaza de los Estados poseedores de armas nucleares de hacer uso de esas armas.

Los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad deben encabezar las iniciativas a favor del desarme nuclear con franqueza total. Deben reducir drásticamente sus arsenales nucleares con miras a lograr la eliminación total de las armas nucleares, comprometerse de manera incondicional a dar garantías negativas de seguridad y retirar todas las armas nucleares que tienen desplegadas fuera de sus territorios.

La República Popular Democrática de Corea está dispuesta a sumarse, en pie de igualdad con otros Estados poseedores de armas nucleares, a los esfuerzos internacionales que se realizan en pro del desarme nuclear. La República Popular Democrática de Corea no competirá en una carrera de armamentos nucleares ni producirá armas nucleares más allá de lo que necesita para defenderse.

No obstante, en el texto del proyecto de resolución se incluyen algunas cuestiones que consideramos inapropiadas, a saber las relacionadas con la aplicación del plan de acción de la Conferencia de las Partes de 2010 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y el llamamiento a favor de la adhesión al Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. A pesar de ello, votamos a favor del proyecto de resolución porque apoyamos sus objetivos principales.

Sr. Najafi (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Deseo explicar el voto de mi delegación respecto del proyecto de resolución titulado “Promoción de las negociaciones multilaterales de desarme nuclear”, que figura en el documento A/C.1/67/L.46, en su forma enmendada oralmente.

Votamos a favor de este proyecto de resolución considerando que se ocupa del desarme nuclear, la prioridad más importante de la comunidad internacional en el ámbito del desarme. Al mismo tiempo, deseo que conste en actas que, según nuestra interpretación del

proyecto de resolución, el grupo de trabajo de composición abierta que se establece mediante este documento no tiene un mandato de negociación y no sustituye a ninguno de los componentes del mecanismo multilateral de desarme, a la vez que su función y su mandato no deben ser contrarios en modo alguno al papel, el mandato y la autoridad de un cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme.

Sr. Hallak (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Permítaseme explicar nuestro voto sobre el proyecto de resolución titulado “Promoción de las negociaciones multilaterales de desarme nuclear”, que figura en el documento A/C.1/67/L.46.

Mi país otorga la más alta prioridad al desarme nuclear. En el Documento Final del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme (resolución S-10/2), de 1978, se definieron las prioridades de la comunidad internacional en lo que respecta a su intención de trabajar seriamente en pos del desarme nuclear y se estructuraron esas prioridades en un programa concreto para ser abordado en la Conferencia de Desarme.

Sin embargo, la falta de voluntad política demostrada por algunas Potencias ha obstaculizado los esfuerzos de la comunidad internacional en este ámbito y ha impedido que la Conferencia cumpliera su mandato, por medio de la provocativa aplicación de dobles raseros y de la aceptación de ciertos mecanismos por consenso internacional.

La Conferencia de Desarme es el único foro de negociación sobre las cuestiones de desarme, y es importante respetar el reglamento de la Conferencia, que constituye una base esencial y fundamental necesaria para el éxito de cualquier tarea que acordemos emprender. Hacemos hincapié en que la Conferencia debe adoptar un programa de trabajo equilibrado e integral, que incluya a los órganos subsidiarios en las negociaciones sobre la eliminación total de las armas nucleares de conformidad con un plazo incondicional y definido. Necesitamos un instrumento internacional incondicional y jurídicamente vinculante, que provea garantías negativas de seguridad a los Estados no poseedores de armas nucleares, es decir, garantías de no uso o amenaza de uso de armas nucleares contra esos Estados, así como negociaciones sobre cómo impedir una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y prohibir la producción de material fisionable.

Mi país considera que los mecanismos de desarme solo deben debatirse en un cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al

desarme y que cualesquiera recomendaciones relativas a las negociaciones sobre desarme nuclear, así como sobre otras cuestiones pertinentes, tienen que remitirse a los órganos del mecanismo de desarme. Las negociaciones sobre desarme nuclear deben tener lugar en el marco de la Conferencia de Desarme.

Por esas razones, mi delegación se abstuvo en la votación sobre el proyecto de resolución titulado “Promoción de las negociaciones multilaterales de desarme nuclear”.

Sr. Moktefi (Argelia) (*habla en francés*): Permítaseme explicar el voto de Argelia sobre el proyecto de resolución A/C.1/67/L.46, titulado “Promoción de las negociaciones multilaterales de desarme nuclear”.

Si bien reconocemos los esfuerzos para mejorar el contenido del texto y la preocupación de los autores del proyecto de resolución en lo que respecta al desarme nuclear, el enfoque adoptado sigue siendo esencialmente problemático. Más allá del valor añadido que pueda aportar el grupo de trabajo, la creación de un nuevo órgano es realmente una iniciativa riesgosa en varios sentidos. Participar en un proceso nuevo es, a pesar del texto cauteloso, una amenaza flagrante al papel y el mandato de la Comisión de Desarme y de la Conferencia de Desarme, únicos órganos con mandato para deliberar y negociar sobre cuestiones de desarme nuclear.

El enfoque adoptado en este proyecto de resolución también asume una dinámica nueva, cuyo resultado es incierto. Por consiguiente, Argelia considera que la única manera de reafirmar el papel y la función de la Comisión de Desarme y la Conferencia de Desarme es abstenerse en la votación sobre este proyecto de resolución.

Sr. Gillon (Bélgica) (*habla en francés*): Bélgica votó a favor del proyecto de resolución A/C.1/67/L.46. El apoyo de Bélgica al proyecto de resolución no debe ser interpretado como un intento de restar importancia a la Conferencia de Desarme, a la que Bélgica pertenece, ni como una indicación de que es posible concebir un nuevo foro de desarme sin compromisos claros, negociados de buena fe en la Conferencia de Desarme. Nuestra posición es que la Conferencia de Desarme tiene que comenzar a poner en práctica un programa de trabajo equilibrado y sustantivo.

Para Bélgica es una prioridad clara el inicio de negociaciones sobre un tratado por el que se prohíba la producción de material fisionable. Instamos a todos los Estados a adoptar un enfoque constructivo en ese sentido. Todos debemos asumir nuestra responsabilidad de

alcanzar ese objetivo viable y de ese modo enviar una señal al dar un paso esencial y concreto en la conquista del objetivo final de tener un mundo libre de armas de destrucción en masa.

El Presidente (*habla en inglés*): Tienen ahora la palabra las delegaciones que deseen hacer declaraciones generales o presentar proyectos de resolución o de decisión en relación con el grupo temático 4, “Armas convencionales”.

Tiene la palabra la representante de la Argentina para presentar el proyecto de resolución A/C.1/67/L.36.

Sra. Poroli (Argentina): En nombre de los copatrocinadores, quisiera presentar para la consideración de la Comisión el proyecto de resolución A/C.1/67/L.36, titulado “Información sobre medidas de fomento de la confianza en la esfera de las armas convencionales”.

Asimismo, quisiera incorporar al texto las siguientes enmiendas orales, según fueron publicadas en el sitio web Quickfirst.

(*continúa en inglés*)

El párrafo 5 debe decir lo siguiente:

“Toma nota con reconocimiento del informe del Secretario General presentado en cumplimiento de la resolución 65/63, titulado “Información sobre medidas de fomento de la confianza en la esfera de las armas convencionales”.

El párrafo 6 debe decir lo siguiente:

“Toma nota de las conclusiones del informe, incluida, entre otras, la importancia de que las medidas de fomento de la confianza que son el resultado de acuerdos en contextos regionales, subregionales o bilaterales se adapten a las preocupaciones relacionadas con la seguridad propias de los Estados de una región o subregión”.

El Presidente (*habla en inglés*): La Comisión procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/67/L.36.

Tiene la palabra el Secretario de la Comisión.

Sr. Cherniavsky (Secretario de la Comisión) (*habla en inglés*): el proyecto de resolución A/C.1/67/L.36, titulado “Información sobre medidas de fomento de la confianza en la esfera de las armas convencionales”, acaba de ser presentado por la Argentina. La lista de patrocinadores del proyecto de resolución figura en el documento A/C.1/67/L.36 y A/C.1/67/CRP.3/Rev.4.

La representante de la Argentina acaba de hacer revisiones orales al proyecto de resolución que entrañaron cambios en los párrafos 5 y 6 de la parte dispositiva.

El Presidente (*habla en inglés*): Los patrocinadores han expresado su deseo de que la Comisión apruebe el proyecto de resolución, en su forma oralmente revisada, sin someterlo a votación. De no haber objeciones, consideraré que la Comisión desea proceder de ese modo.

Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/67/L.36, en su forma oralmente revisada.

El Presidente (*habla en inglés*): Tienen ahora la palabra las delegaciones que deseen hacer declaraciones generales o presentar proyectos de resolución o de decisión en relación con el grupo temático 5, “Otras medidas de desarme y seguridad internacional”.

Sra. Ledesma Hernández (Cuba): Con relación al grupo temático 5, nuestra delegación tiene una declaración general que formular. Mi delegación desea hacer una declaración general sobre el proyecto de resolución A/C.1/67/L.30, titulado “Avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional”. En él se abordan temas de alta relevancia, por lo que hemos decidido copatrocinarlo nuevamente este año.

El uso hostil de las comunicaciones con el propósito, declarado o encubierto, de subvertir el ordenamiento jurídico y político de los Estados es una violación de las normas internacionalmente reconocidas en esta materia, cuyos efectos pueden generar tensiones y situaciones desfavorables para la paz y la seguridad internacionales y socavar así los principios y propósitos consagrados en la Carta de las Naciones Unidas.

Cuba comparte plenamente la preocupación que se expresa en el proyecto de resolución con respecto al empleo de las tecnologías y medios de información con propósitos incompatibles con la estabilidad y la seguridad internacionales que afectan negativamente la integridad de los Estados, en detrimento de su seguridad en las esferas civil y militar.

Igualmente, en el proyecto de resolución se enfatiza adecuadamente la necesidad de impedir la utilización de los recursos y las tecnologías de la información con fines delictivos o terroristas. En este contexto, mi delegación se ve obligada, una vez más, a denunciar la agresión radial y televisiva que el Gobierno de los Estados Unidos lleva a cabo contra Cuba desde hace varias décadas, que viola los principios del derecho internacional y las normativas internacionales vigentes

en materia de regulación del espectro radioelectrónico. Esta agresión se realiza sin reparar en el daño que pudieran causar a la paz y la seguridad internacionales, creando situaciones de peligro e incluso utilizando un avión militar para transmitir señales de televisión hacia el país sin el consentimiento de la República de Cuba.

Durante el año 2011 se transmitieron contra Cuba, desde el territorio de los Estados Unidos, un promedio de 2.193 horas de transmisiones semanales ilegales emitidas por 30 frecuencias. Como se ha señalado en ocasiones anteriores, varias de estas emisoras pertenecen o prestan sus servicios a organizaciones vinculadas con conocidos elementos terroristas que residen y actúan contra Cuba en territorio estadounidense, quienes transmiten programas en los que se incita al sabotaje, los atentados políticos, el magnicidio y otros temas propios del radioterrorismo.

La Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones en Ginebra se ha pronunciado, reiteradamente, en contra de la ilegalidad de esas transmisiones contra Cuba y las ha calificado de contrarias al reglamento de radiocomunicaciones. Nuestro país continuará adoptando todas las medidas a su alcance para repeler estas inaceptables e ilegales acciones agresivas y continuará denunciando esta agresión en todos los foros internacionales posibles. Esperamos que el proyecto de resolución A/C.1/67/L.30 reciba, como en ocasiones anteriores, el apoyo de la amplia mayoría de las delegaciones.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Trinidad y Tabago para presentar el proyecto de resolución A/C.1/67/L.35/Rev.1.

Sr. Charles (Trinidad y Tabago) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Usted recordará que la semana pasada presentamos el proyecto de resolución A/C.1/67/L.35. También señalamos que, desde la presentación del proyecto de resolución a la Secretaría, se han llevado a cabo varias consultas oficiosas. En realidad, se celebraron tres o cuatro consultas y una serie de encuentros bilaterales, que desembocaron en una revisión del proyecto de resolución. El proyecto de resolución A/C.1/67/L.35/Rev.1, que esperamos que se apruebe por consenso en la mañana de hoy, tiene por objetivo aumentar la participación de la mujer en el desarme, la no proliferación y el control de armamentos, al igual que los otros proyectos de resolución similares presentados desde 2010.

Hemos observado una importante omisión en el párrafo 1 del texto que en la mañana de hoy tiene ante sí la Comisión. Se trata de una omisión que no es congruente con lo que habíamos presentado a la Secretaría.

En el párrafo 1, la palabra “pertinente” debe aparecer después de la palabra subregionales. Ese párrafo debe decir lo siguiente:

“Insta a los Estados Miembros, las organizaciones regionales y subregionales pertinentes, las Naciones Unidas y los organismos especializados a promover la igualdad de oportunidades en relación con la representación de las mujeres en todos los procesos de adopción de decisiones con respecto a asuntos relativos al desarme, la no proliferación y el control de armamentos, en particular en lo relativo a la prevención y la reducción de la violencia armada y el conflicto armado.”

Esperamos que ello no suponga ningún inconveniente para las delegaciones. Repetimos que esperamos, como lo esperan otros patrocinadores, que este proyecto de resolución en concreto sobre la participación de la mujer en este ámbito específico se apruebe por consenso.

Sr. Lindell (Suecia) (*habla en inglés*): En relación con el grupo temático 5, tengo el honor de formular esta declaración general con respecto al proyecto de resolución A/C.1/67/L.30, titulado “Avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional”. Formulo esta declaración en nombre de Austria, Bélgica, el Canadá, Chile, la República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Islandia, Irlanda, Italia, el Japón, Letonia, Lituania, Luxemburgo, México, Mongolia, Países Bajos, Nigeria, Noruega, Polonia, Portugal, España, Suiza, Túnez, Turquía, el Reino Unido, los Estados Unidos de América, el Uruguay y mi propio país, Suecia.

Nos sumamos al consenso sobre el proyecto de resolución A/C.1/67/L.30. Sin embargo, debido a los acontecimientos recientes en este ámbito, desearíamos hacer hincapié en algunas cuestiones particularmente pertinentes.

Para nuestras delegaciones, uno de los puntos de partida en lo que respecta a las características fundamentales de Internet es que tiene que seguir siendo abierta, facilitando de ese modo la libre circulación de información en el ciberespacio. Para nosotros, hay un principio muy básico: los mismos derechos humanos universales que los individuos disfrutaban fuera de Internet —como la libertad de expresión, incluida la libertad de buscar y divulgar información, y la libertad de reunión y asociación— también deben ser defendidos y protegidos dentro de Internet. Por consiguiente, acogemos con beneplácito la resolución aprobada en el 20º período de sesiones del Consejo de Derechos

Humanos, a inicios de este año, en la que se reafirma que los mismos derechos que las personas tienen fuera de Internet deben reconocerse y protegerse también en Internet (resolución 20/8 del Consejo de Derechos Humanos). Destacamos que la resolución fue aprobada por consenso en el Consejo de Derechos Humanos, lo que le dio apoyo universal. Adicionalmente, acogemos con beneplácito la observación general N°34 del Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, que también confirma la validez de la libertad de expresión en Internet (CCPR/C/GC/34).

Una Internet abierta y libre es fundamental para el desarrollo económico, social y político en el siglo XXI. El hecho de que el desarrollo de Internet no se haya dejado exclusivamente en manos de los gobiernos ha sido la clave de su éxito. Es por ello que otra posición fundamental para nuestras delegaciones es que los debates con repercusiones más amplias para el futuro de Internet deben tener como base un enfoque de múltiples interesados, que incluya en particular al sector privado y a los agentes de la sociedad civil.

También debemos reconocer que una sociedad cada vez más digitalizada aumenta la vulnerabilidad de personas, empresas y Estados por igual. La seguridad en un mundo que está cada vez más interconectado dependerá, en gran medida, de la protección de distintos tipos de “flujos”. Los ciberataques, el ciberespionaje y la ciberdelincuencia ya no son historias de ficción, y es preciso atajar esos riesgos y vulnerabilidades. Eso también entraña desafíos, considerando que las herramientas que tradicionalmente se empleaban para enfrentar esos riesgos aún no se han adaptado al carácter mundial e ilimitado del ciberespacio. No obstante, está claro que la tarea de defendernos de las amenazas que acechan nuestra libertad y seguridad en el ciberespacio solo puede acometerse mediante la cooperación mundial entre los Estados, así como con el sector privado y la sociedad civil. Es necesario intensificar esta importante labor.

Para afrontar los desafíos cibernéticos, debemos comenzar por establecer un debate internacional en torno a las normas y los principios que han de regir el comportamiento de un Estado responsable, así como sobre medidas para el fomento de la confianza y la transparencia. Hoy, entre muchos Estados existe un reconocimiento generalizado de que el derecho internacional vigente es el marco adecuado aplicable a las actividades en el ciberespacio. A pesar del carácter particular de Internet, los criterios establecidos internacionalmente y los marcos jurídicos siguen siendo los mismos. En el último año se ha trabajado mucho para poder entender mejor estas

cuestiones, en particular vale destacar los esfuerzos que viene realizando el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre los avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional. En el informe consensuado del Grupo de 2010 (véase A/65/201), se incluyen dos importantes recomendaciones: proseguir el diálogo a fin de debatir sobre normas para la reducción del riesgo colectivo y la protección de infraestructura vital en los planos nacional e internacional y desarrollar medidas de fomento de la confianza para reducir el riesgo de interpretaciones erróneas.

Tomamos parte en estos debates sobre la base de que el derecho internacional vigente es aplicable y de que nuestros valores universales sobre derechos humanos, democracia y estado de derecho nos sirven de guía en nuestras deliberaciones sobre las normas en el ciberespacio.

El Presidente (*habla en inglés*): La Comisión procederá ahora a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/67/L.30.

Tiene la palabra el Secretario de la Comisión.

Sr. Cherniavsky (Secretario de la Comisión) (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/C.1/67/L.30, titulado “Avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional”, fue presentado en relación con el tema 89 del programa por el representante de la Federación de Rusia en la 17ª sesión de la Comisión, celebrada el 1 de noviembre. Los patrocinadores del proyecto de resolución figuran en los documentos A/C.1/67/L.30 y A/C.1/67/CRP.3/Rev.4. Además, Cuba también se ha sumado a la lista de patrocinadores.

El Presidente (*habla en inglés*): Los patrocinadores han expresado el deseo de que la Comisión apruebe el proyecto de resolución A/C.1/67/L.30 sin someterlo a votación. De no haber objeciones, consideraré que la Comisión desea proceder de esa manera.

Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/67/L.30.

El Presidente (*habla en inglés*): La Comisión procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/67/L.35/Rev.1, en su forma revisada oralmente.

Tiene la palabra el Secretario de la Comisión.

Sr. Cherniavsky (Secretario de la Comisión) (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/C.1/67/L.35/Rev.1, titulado “Mujeres, desarme, no proliferación y control de armamentos”, fue presentado con arreglo al subtema g) del tema 94 del programa por el

representante de Trinidad y Tabago en la 17ª sesión de la Comisión, celebrada el 1 de noviembre. Los patrocinadores del proyecto de resolución figuran en los documentos A/C.1/67/L.35/Rev.1 y A/C.1/67/CRP.3/Rev.4.

El Presidente (*habla en inglés*): Los patrocinadores han expresado el deseo de que la Comisión apruebe el proyecto de resolución sin someterlo a votación. De no haber objeciones, consideraré que la Comisión desea proceder de esa manera.

Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/67/L.35/Rev.1, en su forma revisada oralmente.

El Presidente (*habla en inglés*): La Comisión procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/67/L.37.

Tiene la palabra el Secretario de la Comisión.

Sr. Cherniavsky (Secretario de la Comisión) (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/C.1/67/L.37, titulado “Consolidación de la paz mediante la adopción de medidas prácticas de desarme”, fue presentado en relación con el subtema i) del tema 94 del programa por el representante de Alemania en la 17ª sesión de la Comisión, celebrada el 1 de noviembre. Los patrocinadores del proyecto de resolución figuran en los documentos A/C.1/67/L.37 y A/C.1/67/CRP.3/Rev.4.

Sr. Presidente: Con su permiso ahora daré lectura a una declaración oral que acompaña al proyecto de resolución A/C.1/67/L.37.

Esta declaración oral se formula de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General.

En virtud del párrafo 5 del proyecto de resolución A/C.1/67/L.37, la Asamblea General solicitaría:

“al Secretario General que proporcione a la Oficina de Asuntos de Desarme de la Secretaría recursos suficientes para mantener el Sistema de apoyo a la ejecución del Programa de Acción, asegurando así su importante función de detectar y comunicar información sobre necesidades y recursos con el fin de mejorar la ejecución del Programa de Acción”.

Se prevé que los actuales recursos extrapresupuestarios sean suficientes para mantener el Sistema de apoyo a la ejecución del Programa de Acción a lo largo del bienio 2012-2013.

En cuanto a la solicitud del Secretario General para que dote a la Oficina de Asuntos de Desarme de la

Secretaría de recursos suficientes para mantener el Sistema de apoyo a la ejecución del Programa de Acción, cabe señalar a la atención de la Comisión las disposiciones de la sección 4 de la resolución 45/248 B, de 21 de diciembre de 1990, y resoluciones posteriores, la última de las cuales es la resolución 66/246, de 24 de diciembre de 2011, en la que la Asamblea General reafirmó que la Quinta Comisión es la Comisión Principal de la Asamblea General responsable de las cuestiones administrativas y presupuestarias y afirmó el papel de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

Por consiguiente, si la Asamblea General aprueba el proyecto de resolución A/C.1/67/L.37, no surgirán necesidades adicionales con cargo al presupuesto por programas para el bienio 2012-2013.

El Presidente (*habla en inglés*): Los patrocinadores han expresado el deseo de que la Comisión apruebe el proyecto de resolución sin someterlo a votación. De no haber objeciones, consideraré que la Comisión desea proceder de esa manera.

Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/67/L.37.

El Presidente (*habla en inglés*): La Comisión procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/67/L.42.

Tiene la palabra el Secretario de la Comisión.

Sr. Cherniavsky (Secretario de la Comisión) (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/C.1/67/L.42, titulado “Programa de las Naciones Unidas de Información sobre Desarme” fue presentado por el representante de México. Los patrocinadores del proyecto de resolución figuran en los documentos A/C.1/67/L.42 y A/C.1/67/CRP.3/Rev.4.

El Presidente (*habla en inglés*): Los patrocinadores del proyecto de resolución han expresado el deseo de que la Comisión apruebe el proyecto de resolución sin someterlo a votación. De no haber objeciones, consideraré que la Comisión desea proceder de esa manera.

Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/67/L.42.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la delegación de la República Islámica del Irán, que desea intervenir para explicar su posición después de la aprobación de los proyectos de resolución correspondientes al grupo 5.

Sr. Najafi (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Mi delegación se sumó al consenso para aprobar

el proyecto de resolución A/C.1/67/L.35/Rev.1, en su forma revisada oralmente, titulado “Mujeres, desarme, no proliferación y control de armamentos”. Sin embargo, quisiéramos que conste en acta que aplicaremos el proyecto de resolución en la medida en que se ajuste a la Constitución, las leyes y las normativas de nuestro país, así como a nuestros procedimientos administrativos.

El Presidente (*habla en inglés*): La Comisión procederá ahora a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución correspondiente al grupo 6 “Desarme regional y seguridad”.

Tiene ahora la palabra el representante de Argelia, quien presentará el proyecto de resolución A/C.1/67/L.6.

Sr. Moktefi (Argelia) (*habla en francés*): En relación con el grupo temático 6, titulado “Desarme regional y seguridad”, mi delegación tiene el placer y el honor de presentar el proyecto de resolución A/C.1/67/L.6, titulado “Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo”.

Con la salvedad de algunas actualizaciones técnicas, este proyecto de resolución mantiene el texto contenido en la resolución anterior sobre ese tema (resolución 66/63). En particular, recapitula los esfuerzos que despliegan los países mediterráneos para abordar de manera amplia y coordinada los retos que todos ellos afrontan. El objetivo general es hacer de la región mediterránea una región de diálogo, intercambio y cooperación, asegurando de ese modo la paz, la estabilidad y la prosperidad. Por último, en ese texto se reafirma que la seguridad de la región mediterránea está vinculada tanto a la seguridad de Europa como a la paz y la seguridad internacionales.

La delegación de Argelia, junto con los otros 50 patrocinadores del proyecto de resolución, pide que se apruebe por consenso este proyecto de resolución, el cual reviste aún mayor importancia y pertinencia teniendo en cuenta los recientes acontecimientos que han tenido lugar en la región del Mediterráneo.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de la República Islámica del Irán, quien desea intervenir en explicación de posición antes de que adoptemos una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/67/L.6.

Sr. Najafi (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Mi delegación no participará en la adopción de una decisión en la Comisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/67/L.6, titulado “Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo”.

Teniendo en cuenta la crisis permanente en los territorios ocupados de Palestina y la imposición por el régimen sionista de un bloqueo extremadamente estricto, incluso de la parte del Mediterráneo, contra la población de Gaza, este proyecto de resolución no refleja objetivamente la situación existente en el territorio ocupado y, por tanto, dista mucho de reflejar la realidad imperante en la región.

El Presidente (*habla en inglés*): A continuación la Comisión procederá a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/67/L.6.

Tiene la palabra el Secretario de la Comisión.

Sr. Cherniavsky (Secretario de la Comisión) (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/C.1/67/L.6, titulado “Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación

en la región del Mediterráneo”, fue presentado con arreglo al tema 99 del programa por el representante de Argelia al comienzo de esta sesión. La lista de patrocinadores del proyecto de resolución figura en los documentos A/C.1/67/L.6 y A/C.1/67/CRP.3/Rev.4.

El Presidente (*habla en inglés*): Los patrocinadores han expresado el deseo de que la Comisión apruebe el proyecto de resolución sin someterlo a votación. De no haber objeciones, consideraré que la Comisión desea proceder de esa manera.

Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/67/L.6.

Se levanta la sesión a las 12.45 horas.